



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 07 de julio del 2023.

VISTO:

Los Informes N° 0065-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 04 de julio del 2023, emitido por Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Art. II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo de Ministros N° 00009-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: (f1) El conocimiento Integral de la realidad; (f2) El futuro deseado; (f3) Políticas y planes coordinados; y (f4) Seguimiento y la evaluación para la mejora continua";

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo de Ministros N° 00009-2021-CEPLAN/PCD, se aprobó la modificación de la "Guía para el planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificaciones son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



mejora continua de las políticas y planes institucionales de la entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de Imagen de futuro del Perú al 2023, la Política General de Gobierno al 2021, y las Políticas Nacionales, Sectoriales y Territoriales;



Que, el numeral 4.1 de la citada Guía para el Planeamiento, dispone que cada Pliego del sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipal, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; siendo que en su numeral 4.2 establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégicos bajo su liderazgo, en el cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integro por representantes de los miembros de la comisión.



Que, estando en vigencia la Guía para el planeamiento Institucional aprobado con resolución de Presidencia de Concejo de Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias aprobadas con RPCD N° 053-2018/CEPLAN/PCD, RPCD N° 016-2019/CEPLAN/PCD, es menester su cumplimiento para los integrantes del Sistema Nacional de Planificación.

Que, mediante Informe N° 0065-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 05 de junio del 2023, Gerencia Municipal en el cual solicitan la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante acto resolutorio.

En uso de las facultades conferida por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Art. N°20 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para la actualización del Plan Estratégico Institucionales (PEI) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique el cual esta integrado de la siguiente manera:

Presidente	Gerente Municipal, en representación del Titular de la Entidad
Secretario Técnico	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Miembro	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Miembro	Gerente de Desarrollo Económico Local



ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER, como funciones de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto Estratégico:

- Determinar el plan de trabajo para la elaborar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y POI.
- Priorizar los OEI, AEI y actividades Operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI, para su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE